DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

**CONTRATO N° 6665/2016**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1219/2016**

# CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Santa Isabel de Norma Girett Ovelar, domiciliada en Sauce N° 254 c/ Capitán Insfrán, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Norma Girett Ovelar, con Cédula de Identidad N° 1.330.658, Propietaria, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 6665/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1219/2016 para la "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" - ID 304926, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N°6665/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 24 de octubre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1219/2016, "Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE, en el Territorio Nacional, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto" ITEM 19.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

## CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

SANTA ISABEL
de Norma Girett
RUC: 1.330.658-8

ING. LUIS DANIEL
Gerente Comercial
ANDE

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

## CLÁUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...09. OCT. 2018....

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

Norma Giret Ovelar
C.I. N° 1.330.658
SANTA ISABEL,
RUC N° 1.330.658-8

SANTA ISABEL
de Norma Girett
RUC: 1.330.658-8

ING. LUIS DANIEL TORRES F.
Gerente Comercial
ANDE

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial